



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE ABRIL DE 2022

No. 836

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso casa inmueble situado en calle de Orozco y Berra Ciudad, número 66, Distrito Federal, actualmente Manuel Orozco y Berra, número 66, colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc (Segunda Publicación) 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consulta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia con número de registro MEO-033/TRANSP-22-JGCDMX-15AB57 8

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de "Cultura" y el Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la "Entidad Federativa", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia del "Proyecto del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec" y reasignar la ejecución de programas federales, definir la aplicación que se le dará a tales recursos, precisar los compromisos que sobre el particular asume la "Entidad Federativa" y "Cultura" y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio, de fecha 26 de enero de 2022 9
- ◆ Aviso por el que se reforma el Diverso por el que se da a conocer la Convocatoria PPSA CDMX-2020 para la inscripción y registro en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales del Gobierno de la Ciudad de México 21

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del Programa Social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas” 23

## A L C A L D Í A S

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social de Desarrollo Social, “Entrega de Sillas de Ruedas y Aparatos Ortopédicos 2022” para el Ejercicio Fiscal 2022 28
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social, “Entrega de Sillas de Ruedas y Aparatos Ortopédicos 2022” para el Ejercicio Fiscal 2022 36

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Vinculación Laboral” 38
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Apoyo de Capacitación para Mejorar las Oportunidades en el Campo Laboral” 42
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Ferias, Exposiciones y Congresos Vinculados a la Promoción de Actividades Industriales, Comerciales y Económicas” 46
- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Promoción y Desarrollo de Microempresas” 50

## O R G A N I S M O S   A U T Ó N O M O S

### **Instituto Electoral**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace donde puede consultarse la reforma a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 52

## C O N V O C A T O R I A S   D E   L I C I T A C I Ó N   Y   F A L L O S

- ◆ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional número 30001020-002-2022.- Convocatoria No. 02/22.- Servicio de abastecimiento de agua potable 53

## S E C C I Ó N   D E   A V I S O S

- ◆ Minera ODS, S. A. de C. V. 55

## E D I C T O S

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 130/2022 (Segunda Publicación) 56
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 1067/2021 (Segunda Publicación) 60
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 93/2022 (Segunda Publicación) 67
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 116/2022 (Segunda Publicación) 72
- ◆ Notificación referente al Juicio 1002/2015 78
- ◆ **Aviso** 79

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco**, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL, “ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS Y APARATOS ORTOPÉDICOS 2022” , PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

#### **OBJETIVO**

Apoyar a la población que habita en la Alcaldía de Iztacalco que tenga una discapacidad de tipo permanente o temporal para que obtenga una silla de ruedas estándar, Silla de ruedas infantil, silla de ruedas PC, silla de ruedas PCI y Aparatos ortopédicos (andadera, andadera infantil, bastón de apoyo, bastón de 4 puntos, muletas o bastón blanco para personas invidentes o visión baja), con la finalidad de brindar bienestar en el mejoramiento de su calidad de vida.

Atenuar el impacto económico en la familia que supone la compra de un aparato ortopédico de una persona con discapacidad ya sea temporal o permanente, y requiera una silla de ruedas estándar, Silla de ruedas infantil, silla de ruedas PC, silla de ruedas PCI y Aparatos ortopédicos (andadera, andadera infantil, bastón de apoyo, bastón de 4 puntos, muletas o bastón blanco para personas invidentes o visión baja), con la finalidad de brindar bienestar en el mejoramiento de su calidad de vida, de acuerdo con la necesidad detectada.

#### **BASES**

Esta convocatoria entra en vigor al día siguiente hábil a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**PRIMERA.-** Podrán participar de esta convocatoria habitantes de la Alcaldía Iztacalco hombres y mujeres niños y niñas que tengan alguna discapacidad permanente o temporal que requieran del uso de una silla de ruedas y/o aparatos ortopédicos.

#### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE ACCESO**

- Vivir en la Alcaldía de Iztacalco.
- Ser hombre o mujer, niño o niña.
- Tener alguna discapacidad física (temporal o permanente).
- No podrán ser personas beneficiarias de esta Acción Social, aquellas que pertenezcan a otro Programa Social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

**TERCERA.-** - La documentación que deberán presentar los solicitantes en original y copia, es la siguiente:

- Identificación oficial con fotografía INE, ó (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- En caso de tratarse de un menor de edad, se entregara el CURP del menor, así como también la identificación oficial con fotografía INE ó (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional), del padre, madre o responsable.
- Constancia Única de Registro de Población CURP del beneficiario (en caso de que el INE contenga el CURP no sera necesario).
- Comprobante de domicilio del año en curso (Teléfono fijo, agua, predial o CFE), en caso de que el INE contenga el domicilio actual no sera necesario.
- Constancia de discapacidad y funcionalidad ó diagnóstico médico o de necesidad, nota médica, credencial del DIF que lo acredite como persona discapacitada, hoja de referencia médica que especifique la discapacidad. En el caso de discapacidad temporal deberán ser vigentes cualquiera de los documentos presentados que hagan constar la discapacidad, en ambos casos deben ser emitidos por el sector salud IMSS, ISSSTE, DIF, SSA. En caso de ser un documento expedido por particular deberá tener la cédula profesional, nombre y firma del médico tratante.

- Una vez declarada abierta la convocatoria, los solicitantes deberán acudir directamente a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, ubicada en el edificio B planta baja, de la Alcaldía de Iztacalco, de lunes a viernes en un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas para entregar su documentación y requisitar la cédula de identificación que se le proporcionará en dicho acto.

**CUARTA.-** Una vez declarada abierta la convocatoria los solicitantes deberán acudir directamente a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, ubicada en el edificio B planta baja, de lunes a viernes en un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas para entregar su documentación y requisitar la cédula de identificación que se le proporcionará en dicho acto.

**QUINTA.-** Las solicitudes serán recibidas en su totalidad. Una vez analizada la solicitud y la información de su constancia médica, se les notificará vía telefónica a los beneficiarios sobre las fechas, horarios y lugares de entrega del apoyo que corresponda. Durante las entregas se atenderán al máximo las medidas sanitarias pertinentes como son uso de cubrebocas, gel antibacterial, control de temperatura y sana distancia.

**SEXTA.-** Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por las autoridades competentes.

Todos los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

Esta acción social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas acciones sociales con políticos electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estas acciones sociales serán sancionados de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la acción social, **“ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS Y APARATOS ORTOPEDICOS 2022” a cargo de la Alcaldía de Iztacalco para el ejercicio fiscal 2022.** El cual tiene su fundamento en el artículo 8vo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. **“ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS Y APARATOS ORTOPEDICOS 2022”** a cargo de la Alcaldía de Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2022. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es el, **Jefe de Unidad Departamental de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad.** Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la oficina de Información Pública, ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio. B planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 18 de abril de 2022.

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**  
**ALCALDE DE IZTACALCO**